

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

JOSE RUBEN MENDEZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo laboral de la 2° Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: ÑAÑE RAUL ALBERTO c/OTRO (CUIT N° 20-0639530-7) s/C.P.L." Expte. N° 742/96, se ha dispuesto que el Martillero Público José Rubén Méndez, Matrícula N° 669, CUIT 20-14760353-4, proceda a vender en pública subasta el día 19 de Mayo de 2.009, a las 11 hs. o el día hábil siguiente hábil si aquel resultare inhábil, en igual horario por ante el Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, Pcia. de Santa Fe, una propiedad ubicada Sarmiento 2565 de Coronda con Dominio; T° 152 Impar, N° 94085, F° 1166, Dto. San Jerónimo, con la siguiente descripción: "Una fracción de terreno con todo lo existente ubicada en la manzana 23, de las que forman la ciudad de Coronda, Departamento San Jerónimo, de esta Pcia. de Santa Fe, la que en plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor Don Carlos Andujar, registrado en el departamento topográfico de la provincia bajo el N° 65720, se designa como lote 36 y mide: 8,18 m de frente al Oeste; 8m de contrafrente al Este, por 23,10 m de fondo al Norte y que también es frente; y mide 21,40 m al Sud; superficie total: 178 m2, y linda al Oeste con prolongación de calle Sarmiento; al Este con parte de lote 35; al Norte con Pasaje Público, y al Sud con lote 37, el Dominio se encuentra inscripto al T° 152 I F° 1166 N° 94085, Sección Propiedades del Departamento San Jerónimo. Informa el Registro General de la Propiedad (fs. 255/256) al 12-01-09, que reconoce los siguientes embargos: 1) Af. 86430; Exp. 742/96, Fecha 02/09/04, Monto \$ 18.143,04, Juzg. Lab. 2° Nom. Sta. Fe; 2) Af. 37553, Exp. 83/06, Fecha: 21/04/06, Monto: \$ 2.929,24, Juzg. Circ. N° 17 Coronda, no se informa la existencia de Inhibiciones, tampoco se registran Hipotecas a nombre del Titular. La Municipalidad de Coronda (fs.259/260) informa al 05/02/09 que el inmueble mencionado reconoce las siguientes deudas: \$ 436 en el Departamento de Catastro y \$ 676 en concepto de Tasa General de inmueble. La Cooperativa de Servicios Coronda Limitada al 15 de Enero de 2.009 (Fs. 257) informa las siguientes deudas: Servicio de agua potable, cloacas: \$ 448,56; Contribución Mejoras gas: \$ 461. Contrapartida Local cloacas: \$ 768,48. Contribución de Mejoras Cloacas: 3.029,63. API (fs.262) Informa Deuda calculada al 13-03-09, Partida Inmobiliaria: 11-05-00 148154/0033-2, Períodos adeudados: 01 (T); 02 (T); 03 (T); 04 (T); 05 (T); 06 (1-4); 07 (T); 08 (T), 09 (1) Total de la Deuda: \$ 1.838,81. De la Constatación (fs 266) realizada por la Sra. Oficial de Justicia el día 2 de Febrero de 2.009, surge lo siguiente: Siendo atendido por la Sra. Adriana Mosqueda DNI N° 23.185.669, a quien le di amplia lectura del mandamiento ordenado. Acto seguido de procede a constatar el inmueble, siendo el mismo ocupado por la atendida, su esposo Angel Viscido y dos hijos menores Stefanía y Alexis, y lo hacen en calidad de préstamo por parte de la Sra. Graciela Mosqueda de Nehmad. La misma se compone de dos dormitorios de 3x4 m aproximadamente, living comedor de 4x5m, baño y cocina, un galpón de 7x8m aproximadamente totalmente cerrado, y otro de 6x8 m abierto en su parte Norte. Cuenta con los servicios de agua potable, luz eléctrica, zona de gas y cloacas. Siendo su ubicación al Sureste de esta ciudad y a una distancia de siete cuadras aproximadamente del centro comercial y bancario. Siendo las condiciones de habitabilidad regular. No pudiendo aportar otro dato de interés". El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de \$ 23.069,64 para el caso de no haber posturas se reducirá la base a un 25%, si pese a ello no hubiere oferentes, el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor, debiendo el comprador pagar el 10% a cuenta del precio, más los impuestos de ley y la comisión del martillero en el acto de remate. El saldo deberá abonarse a la aprobación de la subasta en los términos del art. 499 del CPCC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del mismo Código. No obstante si el adquirente abonase el saldo mencionado pasado los treinta días de corridos de la subasta aprobada, a dicho saldo se le aplicará un interés que será del promedio mensual de la tasa de interés activa fijada por el Banco Nación Argentina para el otorgamiento de préstamos, desde el día de la subasta y hasta el efectivo pago. Quien resulte adquirente deberá conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y que después de la misma no se admitirá reclamación alguna por al insuficiencia o fallas de ellas y que tendrá a su cargo el pago de las deudas fiscales generadas a partir de la fecha de subasta. Luego de la subasta, se correrá vista con las actuaciones a los organismos nacional y provincial por impuestos que pudieran corresponder como consecuencia de la venta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y en el espacio especial habilitado a tales efectos dentro del Tribunal. Mayores informes al Martillero al TE. 0342-4883987 o en Secretaría del Juzgado. Santa Fe, 28 de Abril de 2009. Claudia M. Barrilis, secretaria.

S/C 66870 May. 5 May. 11
